

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA****JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN DE SORIA**

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 17 de octubre de 2013 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto “Autovía del Duero (A-11). Tramo: Santiuste - Burgo de Osma”, se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27.11.1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca nº: 230-AMP OT, parcela 284 del polígono 23, del término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma, propiedad de Elías Gañán Gregorio, respecto de la que se acuerda: “Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 27,17 €, que deriva de los siguientes conceptos:

Bienes y derechos: Labor de regadío (ocupación temporal)

Unidades: 143,00

Tipo Unidades: m²

Valoración Unit: 0,19

Total Valoración: 27,17

Total: 27,17

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 20 de noviembre de 2013.- El Secretario del Jurado, Efrén Martínez García. 2712

BOPSO-138-02112013